

## INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de  
GISOTRI S.A.

De acuerdo a la designación de comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, Informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente al Artículo 279 y enmarcándose en la Resolución No.92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No.44 de Octubre 13 de 1992.

Respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la Compañía GISOTRI S.A. correspondiente al ejercicio económico año 2018 debo manifestar lo siguiente:

- La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los Estatutos y a las Resoluciones del directorio. El libro de actas de las Junta General de Accionistas se encuentra conforme a las disposiciones de la ley y Reglamento que exige la superintendencia de Compañías.
- El control interno de la compañía es adecuado y ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a la libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- He dado cumplimiento a la disposición del artículo 279 de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los Balances comparativos mensuales que sirvieron como base para conocer la realidad de la compañía.

La compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas

Atentamente,

  
CPA. SOFIA CANTOS  
COMISARIO

Guayaquil, 20 Marzo del 2019